



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31272, 184/31273

22/03/2018

81127, 81128

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adquieren el material en función de las necesidades de cada una de las Unidades afectadas y de acuerdo con las características que comunican dichas Unidades, recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Atendiendo a esos requisitos, en cada uno de los ejercicios económicos se procede a suministrar el material necesario, pudiendo sufrir ligeras variaciones, entre otros motivos al ir incorporándose el material necesario en periodos temporales distintos.

Cabe destacar que los distintos recursos materiales cumplen perfectamente con la función y finalidad para la que fueron adquiridos, por lo tanto sin incidencia alguna para el servicio al que son destinados.

Madrid, 31 de julio de 2018